

Reposición auto notificación. Radicado 2020-0065-00

jahir muñoz <jahir.munoz@hotmail.com>

Jue 12/11/2020 12:29 PM

Para: Juzgado 22 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (26 KB)

REPOSICION AUTO.pdf;

Buenas tardes, adjunto me permito enviar, reposición auto notificación. Radicado 2020-0065-00.

Atentamente,

JAHIR ALBERTO MUÑOZ GARCIA
Apoderado parte demandante

cantidad de dinero en efectivo y esa habitación es para sus negocios comerciales, según la parte codeudora.

La anterior era con ese fin de hacer directamente la diligencia de embargo y secuestro, y evitar alertarlo y evada el pago de la obligación.

De acuerdo con los procesos ejecutivos la esencia, como normal sustancial es que el accionado sea embargado y secuestrado los bienes que posea para que se materialice la medida ejecutiva antes de su notificación y así lograr los fines perseguidos en la ejecución.

Atentamente,

jahir alberto muñoz garcia

JAHIR ALBERTO MUÑOZ GARCIA

T.P. 288.493 C.S. de la Judicatura.